

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **D-75-05 D.E. B-7053-04 COORDINADORA DE COOPERACION INTERNACIONAL** –Proyecto Asociación Público Privada para iniciar una gestión integral del agua en Pergamino: Hacia un sistema de alerta temprana.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º: Convalídase el modelo de convenio de donación y sus ----- anexos obrante de fojas 4 a 42 (ambas inclusive) de las presentes actuaciones suscripto entre el Municipio de Pergamino representado por el Intendente Municipal Héctor M. Gutiérrez y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo – Oficina Regional para América Latina y el Caribe - representado por el Dr. Federico Burone.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6208/05.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino